

DECRETO N° 0851

NEUQUÉN, 17 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0520/03 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la nota s/n° presentada con fecha 01 de julio de 2003 por el señor JORGE ALBERTO ABAYIAN, L.P. N° 7511; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota el nombrado presenta su renuncia al cargo de Director Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente por la cual se acepte la renuncia con efectividad al 01/07/03, del señor ABAYIAN JORGE ALBERTO, L.P. 7511, D.N.I. N° 12.891.556, Clase 1957, Categoría FS1, al cargo en el que fuera designado por Decreto N° 0216/02, el cual, en fotocopia luce agregado a las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **JORGE ALBERTO ABAYIAN, L.P. N° 7511, D.N.I. N° 12.891.556, Clase 1957, Categoría FS1**, como Director Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, en el que fuera designado mediante el Decreto N° 0216/02, con efectividad al día 01 de julio de 2003.-

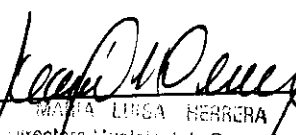
Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

V.T.-

ES COPIA


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

